

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 79/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Juan DILLON, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó examen final de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, con posterioridad al otorgamiento de equivalencias en asignaturas rendidas en la carrera de origen.

Que en su oportunidad no se sustanció la Resolución, concediendo las correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 79/93 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

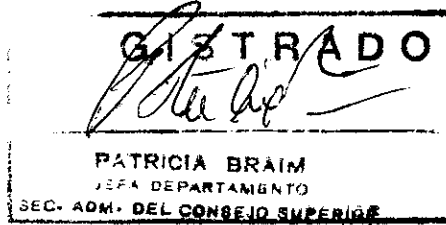
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 79/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y otorgar equivalencia de las materias Álgebra y Métodos Numéricos y Geometría Analítica y Métodos Gráficos,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

eximiendo de las pertinentes correlativas, al alumno Rodolfo Juan DILLON, legajo nro. 2-2325-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 939/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


ING. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO